



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

1057

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

Entendiéndose aprobado definitivamente el *Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de La Sotonera para el ejercicio 2023* adoptado por Acuerdo del Pleno de fecha 09 de febrero de 2023 de la Entidad La Sotonera al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>834.870,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>779.870,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	251.400,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	501.470,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>55.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>834.870,00 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>838.465,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>838.465,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	393.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	47.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	87.795,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	290.050,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.120,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>838.465,00 €</b>



PLANTILLA DE PERSONAL				
Personal Funcionario	Cantidad	Grupo y Nivel	Importe	Situación
Secretario-Interventor.	1	Grupo A1 y Nivel 26	40.230,36 €	FI
Administrativo	1	Grupo C1 y Nivel 18	23.722,98 €	FC
Alguacil todo servicio	1	Grupo E y Nivel 14	19.727,14 €	FI
Personal Laboral	Cantidad	Grupo y Nivel	Importe	Situación
Auxiliar administrativo	1	Grupo C2 y Nivel 16	20.564,14 €	LT
Operario servicios multiples/Alguacil	1	Grupo E y Nivel 14	17.577,71 €	LT
Operario servicios multiples/Alguacil	1	Grupo E y Nivel 14	18.495,25	LT
Limpiadora. Una plaza	1	Grupo E y Nivel 12	16.877,58 €	V

**V= Vacante**

**FC/LF= Ocupada por funcionario de Carrera / Laboral fijo**

**FI/LT = Ocupada por funcionario Interino / Laboral temporal**

Contra el presente Acuerdo, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bolea-La Sotonera, 9 de marzo de 2023. La Alcaldesa, María Isabel Bailo Gella.